**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día uno de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0029-2016** presentada el pasado día diez de marzo, en la cual requiere copia de Recepción de Obra de Urbanización y de Construcción para lote ubicado en proyecto habitacional “Metrópoli San Gabriel”, situado en Suchinango jurisdicción de Apopa, San Salvador lote 30-E, Clúster IV, polígono 1; la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “no existe registro sobre Recepción de Obra de Urbanización y de Construcción para el lote 30-E, clúster IV, polígono 1 de Metrópoli San Gabriel, ubicado en Cantón Suchinango, municipio de Apopa, ya que la empresa urbanizadora y constructora Salazar Romero a la fecha no ha tramitado Recepción de Obras de Urbanización ni de Construcción del lote en mención”.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada por la ciudadana ***Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativo a copia de Recepción de Obra de Urbanización y de Construcción para lote ubicado en proyecto habitacional “Metrópoli San Gabriel”, situado en Suchinango jurisdicción de Apopa, San Salvador lote 30-E, Clúster IV, polígono 1.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información